

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CALABAZA DE LA VILLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración TITULAR DEL ÁREA Graciela Pérez Nuño Director de Administración	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Adán Rodrigo Solano Coia Coordinador de Recursos Materiales
------	--	---

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	50	Piezas	Fibra verde con esponja.	Para trastes de alta resistencia, medidas de 8 x 12.0 cm.		
2	10	Cajas	Bolsa negra de pead sello estrella.	Calibre o espesor grueso, tamaño grande. Medidas de 102 x 122 cm. presentación caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.		
3	40	Piezas	Pastilla para tanque de WC	Presentación empaque individual en color azul contenido neto por pastilla de 48 gr.		
4	100	Litros	Limpiador multiusos concentrado	Con aroma a cítricos y lavanda presentación en Bidones de 20 lts c/u.		
5	10	Cajas	Toalla interdoblaada	Caja con 20 fajillas de 150 piezas cada fajilla, medida 24 x 23 cm. en color blanco.		
6	36	Piezas	Jabon líquido para trastes	Presentación botellas plásticas de 300 ml c/u.		
7	20	Piezas	Botella Industrial con dosificador	Botella de Polietileno Con Dosificador-Despachador de gel de 1 litro.		
8	20	Piezas	Botella industrial con Atomizador	Botella de polietileno con atomizador de uso rudo de 1 Litro Multiusos.		
9	80	Litros	Jabon líquido pmanos	Varios aromas cítricos, presentación Bidones de 20 lts c/u.		
10	100	Piezas	Toalla Microfibra	Franela ultra secado varios colores, medidas 40 x 40 cm.		
11	10	Piezas	Escoba de popote natural	Escoba de popote natural.		
12	40	litros	Gel antibacterial	Presentación Bidones de 5 lts c/u.		
13	2	Piezas	Termómetro Infrarojo	Termometro infrarojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla retroiluminada con 3 colores, dos modos C9 y F9 y con memoria interna Mod TKE-303 Marca Ambition.		
14	2	Piezas	Antibenzil	Concentrado rojo en solución, frasco con 3,750 ml.		
15	1	Pieza	Vinagre de alcohol	Vinagre de alcohol presentación de 5.85 litros.		
16	1	Pieza	Multilimpiador desinfectante	Multilimpiador desinfectante en presentación de 9 litros.		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

23 de noviembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Insumos necesarios para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto y del personal que labora, así como, para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmueble.

todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral y prevención de enfermedades.

SOLICITA

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janet Hernández López
Coordinador de Finanzas

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Coia
Coordinador de Recursos Materiales

C.A. \$ 19,000.-

09/11/2020
NUMERO DE PROVEEDOR: P31761

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)
 Presente.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	ENTREGABLES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	PIEZAS	Fibra verde con esponja	Para trastes de alta resistencia, medidas de 8 x 12.0 cm		\$ 17.00	\$ 850.00
2	10	CAJAS	Bolsa negra de pead sello estrella	Calibre o espesor grueso, tamaño grande, Medidas de 102 x 122 cm, presentación caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	BOLSA BIODEGRADABLE HARDY BAGS NEGRA 100X120 CM 204 C/200 PZS	\$ 725.00	\$ 7,250.00
3	40	PIEZAS	Pastilla para tanque de WC	Presentación empaque individual en color azul contenido neto por pastilla de 48 gr.		\$ 6.10	\$ 244.00
4	100	LITROS	Limpiador multiusos concentrado	Con aroma a cítricos y lavanda presentación en Bidones de 20 lts c/u.		\$ 7.70	\$ 770.00
5	10	CAJAS	Toalla interdoblada	Caja con 20 fajillas de 150 piezas cada fajilla, medida 24 x 23 cm. en color blanco		\$ 185.00	\$ 1,850.00
6	36	PIEZAS	Jabón líquido para trastes	Presentación botellas plasticas de 300 ml c/u.	BOTELLA 500 ML MARCA LIBRE	\$ 13.90	\$ 500.40
7	20	PIEZAS	Botella Industrial con dosificador	Botella de Polietileno Con Dosificador-Despachador de gel de 1 litro		\$ 22.00	\$ 440.00
8	20	PIEZAS	Botella industrial con Atomizador	Botella de polietileno con atomizador de uso rudo de 1 Litro Multiusos		\$ 23.25	\$ 465.00
9	80	LITROS	Jabón líquido p/manos	Varios aromas cítricos, presentación: Bidones de 20 lts c/u		\$ 20.40	\$ 1,632.00
10	100	PIEZAS	Toalla Microfibra	Franela ultra secado varios colores, medidas 40 x 40 cm.		\$ 10.35	\$ 1,035.00
11	10	PIEZAS	Escoba de popote natural	Escoba de popote natural.		\$ 125.00	\$ 1,250.00
12	40	LITROS	Gel antibacterial	Presentación Bidones de 5 lts c/u.		\$ 65.50	\$ 2,620.00
13	2	PIEZAS	Termómetro Infrarojo	Termometro infrarojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla retroluminada con 3 colores, dos mosdos C9 y F9 y con memoria interna Mod TKE-303 Marca Ambition		\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
14	4	PIEZAS	Antibenzil	Concentrado rojo en solución, frasco con 3.750 ml	NO COTIZO	\$ -	\$ -
15	1	PIEZAS	Vinagre en alcohol	no cotizo	NO COTIZO	\$ -	\$ -
16	1	PIEZAS	multilimpiador desinfectante	detergente liquido sanitizante	garrafa 5 lts	\$ 170.24	\$ 170.24

SUBTOTAL	\$21,676.64
IVA	\$ 3,468.26
TOTAL	\$25,144.90



Guadalajara, Jal., a 28 de Octubre del 2020

**Instituto de Transparencia, Información Pública
Y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
P R E S E N T E**

Atendiendo su amable solicitud, a continuación le presentamos nuestra propuesta de bienes con sus respectivos precios :

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Características y Especificaciones	P. Unit.	Importe
1	50	Pieza	MN900104378	Fibra verde con esponja	Fibra verde con esponja mod. P-94 marca Scotch Brite	12.44	622.00
2	10	Caja	10012020BL-BIO	Bolsa negra de pead sello estrella	Bolsa negra biodegradable sello estrella 100x120 cm. 20 micras marca Simasa caja con 8 rollos con 25 pzas.	436.96	4,369.60
3	40	Pieza	51-NNOPA00	Pastilla para tanque de WC	Pastilla para tanque azul 48 Grs. Marca Wiese	8.59	343.60
4	100	Litro	CCMLL20	Limpiador multiusos concentrado	Concentrado Multiusos Bidón de 20 Lts. aroma Lavanda y Lima Limón marca Cleanit	155.29	15,529.00
5	10	Caja	92231	Toalla Interdoblada	Toalla Interdoblada blanca HS 24x22.5 20 paq con 150 pzas. marca Pétalo	213.16	2,131.60
6	36	Pieza	NO COTIZO	Jabón líquido para trastes	NO COTIZO		0.00
7	20	Pieza	NO COTIZO	Botella industrial con dosificador	NO COTIZO		0.00
8	20	Pieza	18003	Botella industrial con atomizador	Botella con atomizador uso rudo 1 lt. S/M	18.25	365.00
9	80	Litro	SLOV20	Jabón líquido para manos	Jabón líquido para manos Soft Soap Love Bidón 20 Lt. marca Gold Chemical	272.59	21,807.20
10	100	Pieza	PM40	Toalla microfibr	Paño microfibr varios colores 40x40 cm. S/M	7.65	765.00
11	10	Pieza	ETPG	Escoba de popote natural	Escoba popote grande S/M	130.11	1,301.10
12	40	Litro	SANI05	Gel antibacterial	Alcohol en Gel al 70 % Soft Sanitizer marca Gold Chemical	363.57	14,542.80
13	2	Pieza	NO COTIZO	Termómetro infrarojo	NO COTIZO		0.00
14	4	Pieza	NO COTIZO	Antibenzil	NO COTIZO		0.00
Sub-Total							61,776.90
I.V.A. 16 %							9,884.30
Total							71,661.20

Precios unitarios más I.V.A.

Tiempo de entrega : de 8 días hábiles

Condiciones de Pago : 30 Días

Vigencia de la cotización : 30 de Noviembre de 2020

Esperando vernos favorecidos por su preferencia, me reitero a sus atentas órdenes.

1,2

REPRESENTANTE LEGAL
PAPEL ORO S.A. DE C.V.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio fiscal

COTIZACIÓN

17217

Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP. 44900, GUADALAJARA, JALISCO,

28/10/2020

MEXICO

Lugar de expedición

DANDO BRILLO A TU ESPACIO Calle: PRIMAVERA No. 1746, Col. DEL FRESNO, CP. 44900, GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C. : GLI0403254M1

Cliente: (1435) INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL

Calle: AV. VALLARTA 1312, Col. AMERICANA, CP. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, RFC: ITI050327CB3,

Teléfono: 36-30-57-45

Vendedor : 1

Enviar a:

Cantidad	Clave	Clave Fiscal	Descripción	UNIDAD	P/U	Importe
50.00	020719		FIBRA VERDE C/ESPONJA P-94 MARCA 3M	PIEZA	14.000000	700.00
10.00	020148		BOLSA F. ESTRELLA 40 X 48 NEGRA	CAJA	322.000000	3,220.00
40.00	030407		PASTILLA WIESE AZUL PARA TANQUE	PIEZA	12.000000	480.00
100.00	040112		LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LIMON A	LITRO	6.000000	600.00
10.00	020446		TOALLA INTERDOBLADA PETALO C/3000 BCA	CAJA	290.000000	2,900.00
36.00	0301271		DETERGENTE SALVO LIQUIDO 300 ML	PIEZA	13.300000	478.80
20.00	020329		JABONERA PORTATIL DE 1 LITRO	PIEZA	35.000000	700.00
20.00	020502		ATOMIZADOR REFORZADO DE 1 LTO.	PIEZA	25.000000	500.00
80.00	040135		SHAMPOO P/MANOS A GRANEL HERBAL	LITRO	11.000000	880.00
100.00	0501781B		PAÑO MICROFIBRA 40 X 40 AMARILLO	PIEZA	12.000000	1,200.00
10.00	020540		ESCOBA DE POPOTE REDONDA	PIEZA	95.000000	950.00
8.00	040105B		GEL ANTIBACTERIAL DE 5 LT	GALON	465.000000	3,720.00

Subtotal	16,328.80
Descuento	0.00
IEPSGA	0.00
IVA	2,612.61
Total	18,941.41

DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MXN 41/100 M.N.

CONDICIONES:

L.A.B. SU DOMICILIO

LOS PRECIOS SON MAS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: 1 A 2 DIAS SEGUN DISPONIBILIDAD

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS NATURALES

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA AL COTIZAR, QUEDO A SUS ORDENES.

1,2

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	PRECIO	TOTAL
1	50	PIEZAS	FIBRA VERDE C/ESPONJA	PARA TRASTES DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS DE 8X12 0 CM	\$ 13.50	\$ 675.00
2	10	CAJAS	BOLSA NEGRA DE PEZO SELLO ESTRELLA	CUBRE O ESPESOR GRISES, TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS DE 10X21X2 CM, PRESENTACION CAJA CON 10 ROLLOS DE 25 BOLSAS CADA ROLLO	\$ 336.40	\$ 3,364.00
3	40	PIEZAS	PASTILLA PARA TANQUE DE WC	PRESENTACION EMPAQUE INDIVIDUAL EN COLOR AZUL, CONTENIDO NETO POR PASTILLA DE 48 GR.	\$ 11.04	\$ 465.60
4	100	LITROS	LIMPIADOR MULTUSOS CONCENTRADO	CON AROMA A CITRICOS Y LAVANDA, PRESENTACION EN BIDONES DE 20 LITS C/U	\$ 8.50	\$ 850.00
5	10	CAJAS	TOALLA INTERIOR PARA	CAJA CON 20 FALDAS DE 150 PIEZAS CADA FALDA, MEDIDA 24X33 CM, EN COLOR BLANCO	\$ 335.00	\$ 3,350.00
6	36	PIEZAS	JABON LIQUIDO PARA TRASTES	PRESENTACION BOTELLAS PLASTICAS DE 300 ML C/U	\$ 18.00	\$ 648.00
7	20	PIEZAS	BOTELLA INDUSTRIAL CON DOSIFICADOR	BOTELLA DE POLIETILENO CON DOSIFICADOR, DESPACHADOR DE GEL DE 1 LITRO	\$ 21.00	\$ 420.00
8	20	PIEZAS	BOTELLA INDUSTRIAL CON ATOMIZADOR	BOTELLA DE POLIETILENO CON ATOMIZADOR DE USO RUDO DE 1 LITRO MULTUSOS	\$ -	\$ -
9	80	LITROS	JABON LIQUIDO PARA MANOS	VARIOS AROMAS CITRICOS, PRESENTACION BIDON DE 20 LITS C/U	\$ 14.00	\$ 1,120.00
10	100	PIEZAS	TOALLA MICROFIBRA	PAÑUELA ULTRA SECAO VARIOS COLORES, MEDIDA 40X40 CM	\$ 15.40	\$ 1,540.00
11	10	PIEZAS	ESCOBA DE POCOTE NATURAL	ESCOBA DE POCOTE NATURAL	\$ 95.00	\$ 950.00
12	40	LITROS	GEL ANTIBACTERIAL	PRESENTACION BIDONES DE 5 LITS C/U	\$ 55.00	\$ 2,200.00
13	2	PIEZAS	TERMOMETRO INFRAROJO	TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 1 SEG, PANTALLA RETROILUMINADA CON 3 COLORES, DOS MODOS C/ Y P/ Y CON MEMORIA INTERNA, MODO T/RE, 300 MARCA AMBITAL	\$ -	\$ -
14	2	PIEZAS	ANTIBENZIL	CONCENTRADO ROJO EN SOLUCION, FRASCO CON 3.750 ML	\$ 147.00	\$ 294.00
15	1	PIEZAS	VINAGRE DE ALCOHOL	VINAGRE DE ALCOHOL, PRESENTACION DE 5.8 LITROS	\$ 67.00	\$ 67.00
16	1	PIEZAS	MULTIIMPADOR DESINFECTANTE	MULTIIMPADOR DESINFECTANTE EN PRESENTACION DE 9 LITROS	\$ 117.00	\$ 117.00
SUB TOTAL					\$ 18,060.60	
IVA					\$ 2,899.70	
TOTAL					\$ 20,960.30	

VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 MIN
VIGENCIA: 30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: 6 DIAS HÁBILES
PORCIONES AL CAMBIO

ZAPOCAN, JALISCO 30 DE OCTUBRE DEL 2020

1

3 CON TL QUE SE OSENTA NO LE HA

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	152
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/11/2020
Mes de suministro	NOVIEMBRE

... PÁGINA 1 DE 1 ...

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.
R.F.C.	CR1090214QMA
DOMICILIO	ESMERALDA #49, COL. JARDINES DE SANTA MARIA, C.P. 45606, TLAQUEPAQUE, JALISCO.
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX: (33) 1646-5265
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@comercialriley.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO	15 DIAS HÁBILES
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	40	Piezas	2161	Pastilla para tanque de WC	Presentación empaque individual en color azul contenido neto por pastilla de 48 gr.	\$6.10	\$244.00
2	10	Cajas		Toalla interdoblaada	Caja con 20 fajillas de 150 piezas cada fajilla, medida 24 x 23 cm. Con color blanco.	\$185.00	\$1,850.00
3	2	Piezas		Termómetro infrarrojo	Termómetro infrarrojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla retroiluminada con 3 colores, dos modos C9 y F9 y con memoria interna Mod. TKE-303 marca Ambition.	\$1,300.00	\$2,600.00

OBSERVACIONES	Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.	SUB-TOTAL: \$4,694.00 IVA: \$751.04 TOTAL: \$5,445.04
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

V.O. B.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CBS AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

COMERCIAL RILEY S.A. DE C.V. CALLE ESMERALDA 49 COL. JARDINES DE SANTA MARIA TLAQUEPAQUE; JAL. C.P. 45606 RFC: CRI090214QMA	FOLIO O.C.
	FECHA DE ENTREGA 17/11/2020

RECEPTOR:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO		
DIRECCION:	AV. VALLARTA No. 1312, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO		
CONTACTO:	ADAN RODRIGO SOLANO	TEL:	33 3630 5745

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	40	PIEZA	PASTILLA PARA BAÑO 48 GRS AZUL
1	10	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA 20/150
1	2	PIEZA	TERMOMETRO INFRARROJO

OBSERVACIONES

1,2	A

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
<i>Daniel Alejandro Orozco C.</i>

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Datos para Transferencia Bancaria

Comercial Riley Sa de Cv
Banco: Banco del Bajío Clabe: 030320900018631949
Moneda Pesos Mexicanos
Tipo de Cuenta Cheqsi
Sucursal 041 Chapultepec
Plaza Regional de Occidente



Emisor:

COMERCIAL RILEY SA DE CV

RFC: CRI090214QMA

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

RFC: ITI050327CB3

Av. Vallarta 1312 C.P.44160 Guadalajara Jalisco México
Americana Tel.

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Serie:

Folio: 205

Fecha: 17/Nov/2020 11:26:52

Lugar de expedición (C.P.): 45606

Método de Pago: PSE - Pago en la sola exhibición

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Uso CFDI: G01 Adquisición de mercancías

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
40.00000	PIEZA	H87 - Pieza	47131700 - Suministros para aseos	PASTILLA DESINFECTANTE PARA BAÑO DE 48GRS	\$6.10	\$0.00	IVA, - Importe: 39.04	\$244.00
10.00000	CAJA	XBX - Caja	14111700 - Productos de papel para uso personal	TOALLA INTERDOBLADA	\$185.00	\$0.00	IVA, - Importe: 296.00	\$1,850.00
2.00000	PIEZA	H87 - Pieza	42182200 - Termómetros médicos y accesorios	TERMOMETRO DIGITAL	\$1,300.00	\$0.00	IVA, - Importe: 416.00	\$2,600.00

Total con letra:

cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco Pesos 04/100 M.N.

Subtotal: \$4,694.00

Descuentos:

Impuestos Traslados: \$751.04

Total: \$5,445.04

Tipo Relación:



Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 18 Nov 20

Firma:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000500803464

Folio Fiscal: 327DAD0C-C9C5-4F3B-ACF8-08FE61089681

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2020-11-17T11:27:02



Sello digital del CFDI

seIt3Yulbl5W1Lqb4LUa0Gfn+b3fc2LzV8DVrUHMwJC55iUzL3s49JJeK2m1+p0amsmpg1MlMYAItHQFbbExN0Y8C+YpDXnyOn8/mPyDAK+4FxtOZ8A/ciwihew7P2xyJprwW6F4p82Ys36J5Z/rhYYcaGYypJ9NXbStnU87b3PbLm6RCLFusH07NCP41A5/spSsTr3Q8mS9PzQl9cJ/1KRbg1oHnBdnn0agW/uQAwJkcc2ae7cy5aWSHxoQU+ZYxQUINKVxBWlvEblf6sikyYsUa94bkmt/PkncheVyg8nRIJ85lyk7zlo2SxJcZWj+VWbjNcSluFrtqUEy/w==

Sello del SAT

dL5sQocZTl8gh6o4+n+Tq9oZwND6mCDdDaORZNYqllthQ8Im90Lp0dJ3COGVyOUTXwgmEKdHulCCaGp4BL6UqbulKtsKqy8tSnCAqicUInrOJ7MolRBvg49fDcZJu8myaqm64erxMYRXyR2xMJXbp5E/mSxZUHLA6rVmtpnPQlae+bBy54PhwWAAFTmUHfJ7AeOnDcolLBgmrLV03xycrnFPbGpMpCZL6vMBgpe1YxND5u5YpDKX3gdKhkV6KaKneWz1G7tykdQBNN19Q6L9RJaJTIP+1twDX09ttAard8e/sg7klYM30sMpw1gNfwAlxbM75Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1327DAD0C-C9C5-4F3B-ACF8-08FE61089681|2020-11-17T11:27:02|MAS0810247C0|se|t3Yuib|5W1Lqb4LLJa0Gfh+b3fc2LzV8DVrUHMwJC55IUZL3s49JJek2mi+p0amsmpg1MtMYAtHQFbbExN0Y8C+YPDXnyOn8/mPyDAK+4FxtOZ8AicliwheW7P2xyJprwW6F4p8Zys365Z/rhYYcaYGYpJ9NXbStnU87b3PbLm6RCLFusH07NCP41A5/spSsT73Q8mS9PzQ!9cJ/1KRbg1oHnBdnn0aqjW/uQAw.Jkkc2ae7cy5aWSHxoqU+ZYxQJUNKVxBWivEb/16sikyYsUa94bkmt/PkncheVyg8nRU85iyk7zlo2SxJcZWj+VWbjyNcSiufFtqUEy/w==|00001000000505142 236|]

Versión del comprobante: 3.3

Hoja 2

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020112013052186T960

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 6893525

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 030320900018631949 - COMERCIAL RILEY SA DE CV

Importe: \$ 5,445.04 MXN

Concepto: F205 MAT DE LIMPIEZA

**Fecha y hora de
Alta:** 20/11/2020 13:05:21

**Fecha y hora de
Liquidación:** 20/11/2020 13:05:22

**Clave de
Rastreo:** 2020112040014 BET0000468935250

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

11239

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0

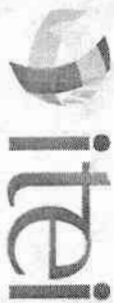
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
20/Nov/2020	Egresos		11,239	COMERCIAL RILEY SA DE CV/ F205 MAT DE LIMPIEZA				
	1 PE-11239	600-2000-2161-214		ARTICULOS DE LIMPIEZA			5,445.04	
	2 PE-11239	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				5,445.04
				Total póliza :			5,445.04	5,445.04



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE DE LA PAZ NO. 1312
C.D. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	152 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/11/2020
Mes de suministro	NOVIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: GENERICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: GLI0403254MI CLAVE ITEI: 346
DOMICILIO: PRIMAVERA No. 1746, COL. DEL FRESNO
AGENTE DE VENTAS: 1 TEL./FAX: 33-44-31-16
CORREO ELECTRÓNICO: glimpieza@outlook.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		100	Litros		Limpiador multiusos concentrado	Con aroma a cítricos y lavanda presentación en bidones de 20 lts. c/u.	\$6.00	\$600.00
2		36	Piezas		Jabón líquido para trastes	Presentación botellas plásticas de 300 ml. c/u.	\$13.30	\$478.80
3		80	Litros	2161	Jabón líquido para manos	Varios aromas cítricos, presentación bidones de 20 lts. c/u.	\$11.00	\$880.00
4		10	Piezas		Escoba de popote natural	Escoba de popote natural.	\$95.00	\$950.00

OBSERVACIONES	Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.	SUB-TOTAL: \$2,908.80 IVA: \$465.41 TOTAL: \$3,374.21
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

1.2

GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
GABRIELA PÉREZ NUÑO

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-0960327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Considerando contractuales de compra-venta que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ministerio de Transportación, Información Política y Protección al Consumidor del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y como nombre aparece acreditado la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se inscriben en la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus partes y la prestación (cantidad) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato. Los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir con sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como anticipo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se debitan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción del "INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para poder ser pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo pague la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá anular el pago que el pago a 30 días de cada bodega.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" acceda, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra más del I.V.A., para lo cual deberá presentarse el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía financiera con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheques de caja, cheque certificado, efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del artículo 41, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Habiendo sido recibido especial para el pago del crédito anterior en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá y contar el tiempo de entrega que se señala en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y sólo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DERECHOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SEXTA. DE LA ENTREGA. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se requiera, así como aquella que se otorga o resulta con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que corresponde. Las partes se obligan a proporcionar y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por estos la parte se compromete a verificar su acceso, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o jurídica, ya sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las de ceder que se manifiestan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que ceda, ceda los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y deudas que el personal derivado bajo la entrega del bien y/o servicio, dependiente exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1.2

GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE RL DE C.V.

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último sujeto a los condiciones que se derivan de las relaciones laborales nacionales, entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales no el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se denota deficiencia de fabricación o otros defectos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la plena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se demandan del presente contrato en los términos que se fijaron para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes y/o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o no de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurre para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones inherentes a las partes, en los términos que se establecen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

XL El presente contrato es de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliendo con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurrirá en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se denota deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01, uno hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 días hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11, once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del pago de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado por día de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del mismo o manifestar en el (los) cuales prevenga el atraso, mismo que será como una vez del I.V.A. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del mismo del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no otorga la garantía solicitada, se le aplicará el monto de la multa del Proveedor de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o documento del pago proveniente por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla con lo anterior para su pago y/o copia el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que reciba la aplicación de pena convencional, no se aplicará pena de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COOPERACIÓN. Ambas partes manifiestan que para la transacción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está previamente establecido en el, se reunirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose expresamente a la institución de los Tribunales Judiciales del Primer Puesto Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, representado por la parte, el área que por razón de su domicilio presente o futuro las partes corresponden.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. Para constancia de las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individualizada firma autorizada o en todo de forma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o engañerías, lo que por lo que se acordó como tal y en cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

COMISIONADA PATRICIA GANTERO PACHECO

COMISIONADO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quinceaguno, simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Genéricos de Limpieza

DANDO BRILLO A TU ESPACIO

GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Primavera No. 1746 Col. el Fresno
C.P. 44900 Guadalajara, Jalisco, Mexico.
Tels/Fax: 3344-3116, / 17, 3070-4031, 48, 47 Y 37
R.F.C. GLI0403254M1

FACTURA
B.67896

FECHA :
2020-11-20T15:48:12

EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.
TIPO DE COMPROBANT(I) Ingreso

FORMA Y METODO DE PAGO (PPD) Pago en parcialidades o diferido
(03) Transferencia

VENDIDO A:
INST. DE TRANS. INF. PUB. Y PROT. DE DAT. PERS. DEL EDO. DE JAL
AV. VALLARTA 1312
AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO

CLIENTE No. 1435

REGIMEN FISCAL:

(601) General de Ley Personas Morales

USO DE CFDI (G03) Gastos en general

R.F.C. ITI050327CB3 ✓ C.P. 44160

CONDICIONES 20/12/2020 LUGAR DE EXPEDICION Guadalajara, Jalisco.

No. PEDIDO

ENVIAR A:

CANTIDAD	CODIGO	CVE.FISC.	DESCRIPCION	UNIDAD	LINEA	% I.V.A	I.E.P.S.	PRECIO UNI	IMPORTE
100.00	✓ 040112	47131801	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA LIMON A GRANEL	LTR	LITRO	QUI % 16.00	% 0.00	6.00	600.00
36.00	✓ 0301271	47131800	DETERGENTE SALVO LIQUIDO 300 ML	H87	PIEZA	COM % 16.00	% 0.00	13.30	478.80
80.00	✓ 040135	53131628	SHAMPOO P/MANOS A GRANEL HERBAL	LTR	LITRO	QUI % 16.00	% 0.00	11.00	880.00
10.00	✓ 020540	47131600	ESCOBA DE POPOTE REDONDA	H87	PIEZA	COM % 16.00	% 0.00	95.00	950.00

TOTAL LINEA COM.- 1,428.80

TOTAL LINEA T0%- 0.00

TOTAL LINEA QUI.- 1,480.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: ABFCB3E3-0928-4AA5-9AA7-FBDA9DF742C4

Fecha y hora de certificación: 2020-11-20T15:48:12

Sello digital del CFDI:

fG/ZxngCA/Z6o0h31OYApJ+Cv8dkjoC8vmqxcbU0u0DmYqUjs9Sknw2B+t2JnJR/otGDBxoUxmIDsl2nOoqIO2rWPxmWY
Em5Xza20tSQ3mJf5MUvZAKgFDZxTHYbfgn7xcXNPdFgCP74IDORobqalTjXHJh8T+k4rBn3GDiwfgirfYRaLMKpziFJRNc

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000505438338

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]ABFCB3E3-0928-4AA5-9AA7-FBDA9DF742C4|2020-11-20T15:48:12|T0r000/242Vv0|
fG/ZxngCA/Z6o0h31OYApJ+Cv8dkjoC8vmqxcbU0u0DmYqUjs9Sknw2B+t2JnJR/otGDBxoUxmIDsl2nOoqIO2rWPxmWYc4uCrTG
Em5Xza20tSQ3mJf5MUvZAKgFDZxTHYbfgn7xcXNPdFgCP74IDORobqalTjXHJh8T+k4rBn3GDiwfgirfYRaLMKpziFJRNc3jy3
I Mw+fxn1V6iNncXnkn6vKplzaGJZ0qC9bNdaqN0puFgNHQBn8k89fo3UijZC3gJsHXmS0bfbC9tIOO9ZH/tPUUGMHKvctVn5cMN
Sello digital del SAT:

JJEagfLBjg7SksUzxDKMLo0iHjVvJbyPJxPQq6TlzSGuVThNZS9nKfGjy3BB2n34krpGgZo/JE9PclFFzxJAQh9aOb9yJSuoOc
Ljag64ZLTda/6Z9ONtwQH4ke++sYXDJmTB44Mw5Yw9Hk0KVvnc8LVRa9zHs5tEs5tU5/KSnA2nUE3/yqF85znuaLHUsU/EdjEj3

EFFECTOS FISCALES AL PAGO.

IMPORTE CON LETRAS

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MXN 21/100 M.N.

PAGARÉ

Debo (emos) y pagaré (mos) a la orden de GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. En esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, o donde se requiera, el día 20/12/2020 la cantidad de

TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MXN 21/100 M.N.

valor de la mercancía que he recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Art. 173 y Correlativos por o ser Pagaré Domiciliado, la falta de pago oportuno causara intereses del 6%

Firma de aceptación

itei

COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Recibí de conformidad

Fecha: 26-Nov-20

Firma:

COM

SUMA 16% 2,908.81
SUMA TASA 0% -0.01
SUBTOTAL 2,908.80
DESCUENTO .00
SUBTOTAL 2,908.80
I.E.P.S. 8%
16% I.V.A. 465.41
TOTAL : 3,374.21

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020112712544462E400

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 5074619

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001438474030 - GENERICOS DE LIMPIEZA S DE RL

Importe: \$ 3,374.21 MXN

Concepto: F67896 MAT DE LIMPIEZA

**Fecha y hora de
Alta:** 27/11/2020 12:54:44

**Fecha y hora de
Liquidación:** 27/11/2020 12:54:44

**Clave de
Rastreo:** 2020112740014 BET0000450746190

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

11246



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Req. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
27/Nov/2020	Egresos		11,246	GENERICOS D ELIMPIEZA S DE RL/ F67896 MAT DE LIMPIEZA				
	1 PE-11246	600-2000-2161-214		ARTICULOS DE LIMPIEZA			3,374.21	
	2 PE-11246	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				3,374.21
				Total póliza :			3,374.21	3,374.21



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio152 TER

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio11/11/2020

Mes de suministroNOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIALLETICIA CEJUDO VENEGAS

R.F.C.1274

DOMICILIOCOMERCANTES No. 5379, COL. JARDINES DE GUADALUPE, C.P. 45030, ZAPOCAN, JALISCO

AGENTE DE VENTAS2TEL / FAX: (33) 3620-4783

CORREO ELECTRONICOLEtycv0618@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓNFONDO REVOLVENTE

TIEMPO DE ENTREGA15 DÍAS HÁBILES

SERVICIO SOLICITANTEDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONDICIONES DE PAGOPROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

EVENTO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Cajas		Bolsa negra de pead sello estrella	Calibre o espesor grueso, tamaño grande medidas de 102 x 122 cm. Presentación caja con 10 rollos de 25 bolsas cada rollo.	\$536.40	\$5,364.00
2	20	Piezas		Botella industrial con dosificador	Botella de polietileno con dosificador-despachador de gel de 1 litro.	\$21.00	\$420.00
3	40	Litros		Gel antibacterial	Presentación bidones de 5 lts. c/u.	\$55.00	\$2,200.00
4	2	Piezas		Antibenzil	Concentrado rojo en solución, frasco con 3,750 ml.	\$147.00	\$294.00
5	1	Pieza		Vinagre de alcohol	Vinagre de alcohol presentación de 5,85 litros	\$67.00	\$67.00
6	1	Pieza		Multilimpiador desinfectante	Multilimpiador desinfectante en presentación de 9 litros.	\$117.00	\$117.00

OBSERVACIONES	Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.	SUB-TOTAL: \$8,462.00 IVA: \$1,353.92 TOTAL: \$9,815.92
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 927/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

2,3

ELABORÓADÁN RODRIGO SOLÍSNO COTA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL, JAL.

- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.
1. Eliminado el dígito alfanumérico (R.F.C.) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
 3. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ministerio de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) material(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la precatoria (comodato) de "EL PROVEEDOR" prestada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales decora parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica al final del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios con calidad en el presente contrato, han sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicha pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el monto de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma de pago no incluye el pago de los impuestos y/o servicios de flete y/o de traslado de conformidad por el bien a la cual se otorga el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que compare en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de pago y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo padece la insolvencia crediticia, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, "EL INSTITUTO" amonesta, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a partir de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de fe de pago de una cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una garantía especial para el caso del dicho anticipo, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el anexo y/o libro pueden ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decima tercera del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y a su vez la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMATICA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establezca la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, derecho de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera confidencial por orden de la Junta, la otra parte se comprometerá a violarla en secreto y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral ni a su sucesor o sucesores, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder con su sucesor en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que exista alguna derivación de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con la garantía de que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de "EL INSTITUTO", como personal puntual o voluntario, en los términos del artículo 13, de la Ley que crea "EL PROVEEDOR". Deberá de este instrumento a "EL INSTITUTO" de cualquier forma.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

1.2

LETICIA CEJUDO VENEZAS

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, recabadas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de personal, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo generadas entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee para último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO O DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en la ejecución de las obligaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desocupa de los deberes de ejecución o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 15 (quince) días hábiles, sin que esto exonere la pena convencional establecida.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sin causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" comparezca un documento que establezca que el documento para la Adquisición y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se establecen para ser dadas.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo establecido para ser efectuado o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, otorgándose por escrito a "EL PROVEEDOR" cancelado sobre las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumplir con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incumplir con las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se desocupa de los deberes de ejecución o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los términos que a continuación se indican:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 5% (por cada día) si el plazo es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 04% (por cada día) si el plazo es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 10% (por cada día) si el plazo es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planteada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable de la entrega, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya desentendido los días de incumplimiento; el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del monto o parámetro en el (los) cual(es) prevenga el adeudo, mismo que será otorgado antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a partir de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de fe de pago de una cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Dicha garantía se otorgará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una garantía especial para el caso del dicho anticipo, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificada de acuerdo a la orden de "EL INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o de cualquier otro pago otorgado por "EL INSTITUTO" a partir de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se modificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como un pago de crédito como pago de obligación de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derivará de la orden de compra y/o servicio, podrá ser modificada de acuerdo a la orden de "EL INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o de cualquier otro pago otorgado por "EL INSTITUTO" a partir de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya programado pago y/o no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se modificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como un pago de crédito como pago de obligación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose expresamente a la interpretación de los Tribunales Judiciales del Primer Circuito Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Centro, Jalisco, remitido por lo tanto, al fisco que por parte de su dirección presente o futuro los pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FINES DEL CONTRATO. - Partes manifiestan que este contrato podrá ser otorgado de manera unilateral mediante firma manuscrita o a través de firma electrónica.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

1.2

LETICIA CEJUDO VENEZAS

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

1.2

LETICIA CEJUDO VENEZAS

TELÉFONOS: (33) 3620-47-83 / (33) 3620-32-73
CORREOS: PQRIHER@HOTMAIL.COM / VENTASDNM@GMAIL.COM

Datos del Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ITIO50327CB3

AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, CP 44160, GUADALAJARA,
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Uso CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Datos del Emisor

DMN KIMICA
LETICIA CEJUDO VENEGAS

1

CHICLE 953 PARAÍSO DEL COLLI, CP 45069, ZAPOPAN, JALISCO,
MEXICO

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precio (\$)	Impuestos	Importe (\$)
10	24111503	BOLSA NEGRA DE PEAD SELLO ESTRELLA CALIBRE O ESPESOR GRUESO, TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS DE 102X122 CM. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 ROLLOS DE 25 BOLSAS CADA ROLLO	XPK	536.40	IVA Tras. 858.24	5,364.00
20	41123400	BOTELLA INDUSTRIAL CON DOSIFICADOR BOTELLA DE POLIETILENO CON DOSIFICADOR-DESPACHADOR DE GEL DE 1 LITRO	H87	21.00	IVA Tras. 67.20	420.00
40	53131626	GEL ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN BIDONES DE 5 LTS C/U	LTR	55.00	IVA Tras. 352.00	2,200.00
2	51102700	CONCENTRADO ROJO EN SOLUCION, FRASCO CON 3.750 ML	H87	147.00	IVA Tras. 47.04	294.00
1	50171707	VINAGRE DE ALCOHOL VINAGRE DE ALCOHOL PRESENTACION DE 3.7 LITROS	H87	67.00	IVA Tras. 10.72	67.00
1	47131803	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE EN PRESENTACIÓN DE 9 LITROS	LTR	117.00	IVA Tras. 18.72	117.00

Cantidad en letra: Nueve Mil Ochocientos Quince Pesos 92/100 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma De Pago: 99 - Por definir

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Términos: DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LETICIA CEJUDO VENEGAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO O DONDE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DÍA LA CANTIDAD DE VALOR DE LAS MERCANCÍAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCIÓN. CAUSARA INTERÉS MORATORIOS AL TIPO 9% MENSUAL MAS GASTOS DE COBRANZA PAGADERO EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

ACEPTO(AMOS)

FIRMA(S) _____

Subtotal \$8,462.00

IVA Traslado (16%) \$1,353.92

Total \$9,815.92

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: 26-Nov-20

Firma: _____

Fecha de Certificación de CFDI: 2020-11-23T12:49:38

Folio Fiscal SAT: E2E95898-10AA-42FC-ADEF-69495BA3CCB1

CSD SAT: 00001000000504587441

Versión: 3.3

CSD Emisor: 00001000000408933859

Lugar de Expedición: 45069

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Tipo: Ingreso

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

[1.1|E2E95898-10AA-42FC-ADEF-69495BA3CCB1|2020-11-23T12:49:38|AD121214B34|YkoY2bjG6y5+S3CG7hXhQYdwxoXJ1FahKA1R7vSVxPXK+rbwypR4eVlupZNN0ZubYOOujxwZZO3k//w21Tp
ncaBLzglf18KWSeNmOYVsqzO5DuTMQmVZqlq3glcdB2OjCpcFIGBp670hMrwTu4opzEF9tU/Cm62A329eJuivUSIRACMc7+7X0tqV3k7gCL/v322AujZE5duggtoZl1ko8YOTktn5b513JjfQVAQHPI5aCqL
G3IB8t5qpQhYniCbHdOlyXL+VJMpJrN+B1/KsZLsKXn6Pj6MaQMY+EC9OVYPNvgManhc1iBiOcQbtKwK6FTx8NSd9y8P9Lolr5k2g==|00001000000504587441|]

Sello Digital del CFDI

YkoY2bjG6y5+S3CG7hXhQYdwxoXJ1FahKA1R7vSVxPXK+rbwypR4eVlupZNN0ZubYOOujxwZZO3k//w21TpncabLzglf18KWSeNmOYVsqzO5DuTMQmVZqlq3glcdB2OjCpcFIGBp670hMrwTu4opzEF
9tU/Cm62A329eJuivUSIRACMc7+7X0tqV3k7gCL/v322AujZE5duggtoZl1ko8YOTktn5b513JjfQVAQHPI5aCqLg3IB8t5qpQhYniCbHdOlyXL+VJMpJrN+B1/KsZLsKXn6Pj6MaQMY+EC9OVYPNvgManh
c1iBiOcQbtKwK6FTx8NSd9y8P9Lolr5k2g==

Sello SAT

Qnno/VmH8M6zbqnX3n6pZw3Ksa112Zm6G4sv7aiRaLq7OhKqo6HV2PcBUilAuN6WNYMahta/EOs9e0Zl/gcMI/-isbzV50xylKbC5RdJAvEyekQw4ZXLN9uGYW7BX/r+nN1C7yBoVoMPlaGPDGONcqt/
gZzWq0PnChrt5uuUnvvVykIOciC+Ypgz1aswTRiNtdBq8+OadlCZ5rfSue1sMi0xo2R+0xt5tGkjnP7lUxJ4hcVdnFmzUJXqnJxCRlBoMwNjP6zSZQeFqhgjA6nkak9BX7h7eRBzYRugd7dkZXDwJDUxghB
Krtv9PKZtupF8ntJ7Kb6qlhU2FhykgDWA==





Factura

Fecha de Expedición
2020-11-23T10:49:37

Folio Moneda T.C
5727 MXN 1.0000

TELÉFONOS: (33) 3620-47-83 / (33) 3620-32-73
CORREOS: PQRIHER@HOTMAIL.COM / VENTASDNM@GMAIL.COM

Datos del Receptor
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ITI050327CB3
AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, CP 44160, GUADALAJARA,
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Uso CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Datos del Emisor
DMN KIMICA
LETICIA CEJUDO VENEGAS
1
CHICLE 953 PARAÍSO DEL COLLI, CP 45069, ZAPOPAN, JALISCO,
MEXICO

Cantidad	Clave SAT	Descripción	Unidad SAT	Precio (\$)	Impuestos	Importe (\$)
10	24111503	BOLSA NEGRA DE PEAD SELLO ESTRELLA CALIBRE O ESPESOR GRUESO, TAMAÑO GRANDE, MEDIDAS DE 102X122 CM. PRESENTACIÓN CAJA CON 10 ROLLOS DE 25 BOLSAS CADA ROLLO	XPK	536.40	IVA Tras. 858.24	5,364.00
20	41123400	BOTELLA INDUSTRIAL CON DOSIFICADOR BOTELLA DE POLIETILENO CON DOSIFICADOR-DESPACHADOR DE GEL DE 1 LITRO	H87	21.00	IVA Tras. 67.20	420.00
40	53131626	GEL ANTIBACTERIAL PRESENTACIÓN BIDONES DE 5 LTS C/U	LTR	55.00	IVA Tras. 352.00	2,200.00
2	51102700	CONCENTRADO ROJO EN SOLUCION, FRASCO CON 3.750 ML	H87	147.00	IVA Tras. 47.04	294.00
1	50171707	VINAGRE DE ALCOHOL VINAGRE DE ALCOHOL PRESENTACION DE 3.7 LITROS	H87	67.00	IVA Tras. 10.72	67.00
1	47131803	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE EN PRESENTACIÓN DE 9 LITROS	LTR	117.00	IVA Tras. 18.72	117.00

Cantidad en letra: Nueve Mil Ochocientos Quince Pesos 92/100 MXN
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma De Pago: 99 - Por definir
Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subtotal \$8,462.00
IVA Traslado (16%) \$1,353.92
Total \$9,815.92

Términos: DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE LETICIA CEJUDO VENEGAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO O DONDE SE ME REQUIERA DE PAGO EL DÍA LA CANTIDAD DE VALOR DE LAS MERCANCÍAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCIÓN. CAUSARA INTERÉS MORATORIOS AL TIPO 9% MENSUAL MAS GASTOS DE COBRANZA PAGADERO EN ESTA CIUDAD JUNTAMENTE CON EL PRINCIPAL. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y DEMÁS ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

ACEPTO(AMOS)

FIRMA(S) _____

Fecha de Certificación de CFDI: 2020-11-23T12:49:38
Folio Fiscal SAT: E2E95898-10AA-42FC-ADEF-69495BA3CCB1
CSD SAT: 00001000000504587441
Versión: 3.3

CSD Emisor: 00001000000408933859
Lugar de Expedición: 45069
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Tipo: Ingreso

1. Eliminado c1 digo alfanum° rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco
PRESENTE

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI, la cual Usted dignamente representa a través de su Coordinación de Finanzas.

A continuación, enlisto los datos de mi representada y de mi cuenta bancaria empresarial:

Datos de la Empresa:

Razón Social:

Leticia Cejudo Venegas

Registro Federal de Contribuyentes:

1

Dirección Fiscal:
COMERCIANTE #5379
COL. JARDINES DE GUADALUPE
C.P. 45030
ZAPOPAN, JALISCO

Teléfono(s):
3620/4783 Y 3620/3273

Celular:
3311561043

Correo Electrónico:
Letycv0618@hotmail.com

Contacto:

2

Datos Bancarios:
Banco: HSBC
Beneficiario: Leticia Cejudo Venegas
Número de Cuenta: 4044474989
Número de sucursal: 0449
Clabe Interbancaria: 021320040444749895

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancario para certificación y validación de los datos antes vertidos.

Se expide la presente a los 21 días del mes de febrero del 2018

2,3

Nota: Este escrito deberá ser presentado en papel membretado y firmado por el apoderado legal.

Tenerife 3078, Residencial la Cruz, Guadalajara, Jal. c.p. 44950, Tel. 36450874, cel. 3314 056607

1. Eliminado c¹ d¹go alfanum¹rico (RFC) de conformidad con el art¹culo quincuag¹simo octavo, fracci¹n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art¹culo quincuag¹simo octavo, fracci¹n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminado, firma de conformidad con el art¹culo quincuag¹simo octavo, fracci¹n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 992020113010455949M203
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 7864937
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655056058936
Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE
Cuenta Abono: 021320040444749895 - 1
Importe: \$ 9,815.92 MXN
Concepto: F5727 MAT HIGIENE
Fecha y hora de Alta: 30/11/2020 10:45:59
Fecha y hora de Liquidación: 30/11/2020 10:45:59
Clave de Rastreo: 2020113040014 BET0000478649370
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

11252

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Req. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
30/Nov/2020	Egresos		11,252	LETICIA CEJUDO VENEGA/ F5727 MAT HIGIENE				
	1 PE-11252	600-2000-2161-214		ARTICULOS DE LIMPIEZA			9,815.92	
	2 PE-11252	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				9,815.92
Total póliza :							9,815.92	9,815.92



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
FUNDACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE DE LA PAZ NO. 1000
GUADALAJARA, JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

152 TETRA

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

11/11/2020

Mes de suministro

NOVIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: PAPEL ORO S.A DE C.V.
R.F.C.: POR0211149D1
DOMICILIO: AV. LAS PALMAS No. 50, COL. RINCON DEL AGUA AZUL C.P. 44467, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: 1
TEL / FAX: (33) 39-42-86-00
CORREO ELECTRÓNICO: abernal@papeloro.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	Piezas		Fibra verde con esponja	Para trastes de alta resistencia, medidas de 8 x 12.0 cm.	\$12.44	\$622.00
2	20	Piezas		Botella industrial con atomizador	Botella de polietileno con atomizador de uso rudo de 1 litro multiusos.	\$18.25	\$365.00
3	100	Piezas	2161	Toalla microfibra	Franela ultra secado varios colores, medidas 40 x 40 cm.	\$7.65	\$765.00

OBSERVACIONES	Material necesario para la higiene en los servicios sanitarios instalados en el Instituto, así como para la limpieza y cuidado de bienes muebles e inmuebles, todo lo anterior, para el buen desarrollo de la jornada laboral.	SUB-TOTAL: \$1,752.00 IVA: \$280.32 TOTAL: \$2,032.32
---------------	--	---

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

1.2
PAPEL ORO S.A DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo Bo
GRISETA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C.: ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

[illegible]

PRINCIPAL OBJETO DE CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se indican en el anexo del presente instrumento, sin acceso a la propiedad (condominio) de "EL PROVEEDOR" proveída para su participación en el proceso de actualización del presente contrato, los cuales deberán estar inscritos en este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO: El precio que el "INSTITUTO" cobra a EL "PROEEDOR" como máxima sea el menor precio por la unidad que se vende al precio del proveedor controlado, cuando sea debido sobre todos los impuestos y tasas que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes vendidos. El precio de venta de los bienes vendidos por el "INSTITUTO" se basará en la sublección de EL "INSTITUTO".

TECNICA DE LA VOZ DE PACO. El caso se refiere a una voz que ha sido considerada un fenómeno curioso, pero no verificable. En 1956 verificaron la voz de Paco en un estudio de la voz de Paco. El caso se refiere a una voz que ha sido considerada un fenómeno curioso, pero no verificable. En 1956 verificaron la voz de Paco en un estudio de la voz de Paco.

[illegible]

CULTURA DEL LICAN, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. El PROTECTOR, se obliga a entregar los datos y archivos objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mínimo que corresponda a partir del momento del presente documento, combinando con la cantidad, especificaciones y características solicitadas en el mismo y/o según se modifique, previa autorización por escrito del titular. El INSTITUTO, En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decimaseisena del presente instrumento.

Y el artículo 26 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que la acción por el periodo de un año a partir de su ocurrencia.

SEXTA DE LA INOVACIÓN. - Las nuevas áreas de estudio en que toda la información que se recolecta, así como aquella que se obtiene a través de métodos de procesamiento, pueden ser transformados en información útil para el desarrollo de nuevas tecnologías, productos, servicios, procesos, etc. Este tipo de innovación se refiere a la transformación de la información en conocimiento y a la explotación de este conocimiento para la creación de nuevos productos, servicios, procesos, etc. Este tipo de innovación se refiere a la transformación de la información en conocimiento y a la explotación de este conocimiento para la creación de nuevos productos, servicios, procesos, etc.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROYECTO" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o a Sociedades por capital o por patrimonio, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo las que correspondan en los términos del presente contrato. En caso de cesión deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCIANA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROTECTOR" asegura la reconocibilidad total para el caso de una futura notificación de sectores sobre patentes, marcas y derechos de autor. "EL PROTECTOR" asegura la reconocibilidad total para el caso de una futura notificación de sectores sobre patentes, marcas y derechos de autor.

[illegible]

1,2

PAPÉL ORO S.A DE C.V.

servicio a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" determine a su plena discreción, cuando este último alinea a los conflictos que se surten de las relaciones obreros variables entre "EL PROYECTOR" y el personal con empleo estable, último para cumplir obligaciones contractuales en el presente convenio.

En el caso de PROCOLICIONES, es así que el PRO-EIDOR, incurre en la especificación arbitraria de los temas a ser tratados, o se desentran de las técnicas de fabricación o tipos combos de los mismos. El "NUTRITIVO" podrá mejorar el tema y a través que se encuentre en ese momento, obteniéndose "EL PRO-EIDOR", a su vez, el contenido en un término no mayor a 5 casos, para el tema, sin que esto extienda la presentación comercial, etcétera.

DECIMA PRÜVERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Transparencia e Información Pública de México y demás disposiciones en la materia.

CUERPO EL PUEBLO. DIFER EN UNO DE VESTIRLOS TODA O PARTE PRODUCTO LA ECONOMIA POR CUALQUIER EN LA CANTIDAD ON HUBIERA INSTRUMENTO INDIVIDUAL.

Que EL PROFESOR, en su turno, no se desentendiera del importante rol que le correspondía para dar forma a la cultura de la nación, y que, en consecuencia, se comprometiera a ser un agente de cambio en la sociedad. Para ello, se le pedía que se comprometiera a ser un agente de cambio en la sociedad, y que, en consecuencia, se comprometiera a ser un agente de cambio en la sociedad.

El método consistió en que las parejas contruyeran un instrumento propio.

DE CINCA SEGUNDA. LAS PENSAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROBLEMA" coincida con la esencia del bien o artículo servido, controlado, o se desprecie defectos de fabricación o todos o algunos de los mismos, "EL ESTABLECIMIENTO" aplicará una pena convencional, que variará determinada en los siguientes casos:

Para el *Desempeño* en el tiempo de guerra, la prima correspondiente por día del 34% (por los cambios) se le otorga al 60,11, una suma 35% como día el 45%, por cambio) en el tiempo en el 60 uno hasta 10 días de 10% (dado por cambio) en el tiempo en el 11 por día o más. Debido a su determinación de acuerdo a la fecha, el tiempo de guerra de recibido de los bienes y servicios por el *Desempeño* en la guerra, contra el tiempo de crecimiento de la guerra, establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de establecido el monto de la prima para cada orden en relación a la orden de compra de servicio; o del resultado o funciones en el (los) contrato(s) presente(s) o futuro(s) milanes que así tendrán antes del 1.º de A. Por la de los años del bien y o servicio, la prima correspondiente será del 10% (dado por cambio) del total de la orden de compra de servicio, o del resultado del cual no reduce la prima antes del 1.º de A. y se notifica al vendedor correspondiente. En caso que EL PROVEEDOR no cumpla la prestación contractual, se le imputará el Pénalti de Proveedor de EL INSTITUTO.

El pago de la suma convenida que se describe en el orden de compra y servicio podrá ser mediante cheque o a cuenta del INSTITUTO, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

En caso que EL PROVEEDOR no haya proporcionado pago o no cubra el monto de la suma a la que se haya arrojado, se condicionarán la cancelación de la deuda con EL INSTITUTO, a través de la Coordinación de Finanzas y Administración, Presupuesto y Fomento del Gobierno del Estado de Jalisco al cumplimiento, a fin de que sea habilitado como proveedor para futuras adquisiciones.

Gobierno del Estado de Jalisco. En el momento de dar fe pública la expedición de una convocatoria, no se reservan ni otorgan derechos como presupuesto.

DE CIMA TERCERA. LA COMPLACENCIA. Ahora por fin sabemos que con la inspección y el consentimiento de este cuerpo, al como ya lo fue en todo aquello que no está previamente estipulado en el, se remiten por las disposiciones censuradas en el Código Civil los Estados de Jalisco, Veracruz, Tabasco, Yucatán y Quintana Roo, a la jurisdicción del Tribunal Pluralista del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, reemplazado por un, el Poder que por razón de su distancia, no tiene a favor la posibilidad de recurrir.

DECIMA CUARTA. FINIJA DEL CONTRATO. Por las escrituras en las partes que este contrato goza se libraron de todos y cualquiera impuestos, derechos, costas y gastos, y en todo y por todo de firma electrónica.

Leydo (que fue el primero contratado por ambas partes y empujados de su alcance y contenido, manifestar que en el mismo no existe dolo, error, mala fe

cuio quincunag³ simio octavo, iracchi n i, de ios (LGPICR), por itaalse de un calo personal

fracc¹ n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAPSULAS

"POR EL INSTITUTO

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRIDELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



GRUPO
PAPEL ORO
Vanguardia en sistemas de higiene

PAPEL ORO, S.A. DE C.V.

RFC: POR0211149D1 FACTURA: **125981-FACJ**
DOMICILIO: PALMAS, No. 50, CP: 44467, COL: RINCON DEL AGUA AZUL
CIUDAD: GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
EXPEDIDO EN: CP: 44467, GUADALAJARA, JALISCO

TELEFONOS: 01 (33) 3942-8600, 01 (33) 1378-6500
Correo: ventas@papeloro.com.mx

FECHA - HORA

11/11/2020 - 17:02:11

DATOS CLIENTE:

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3 CIUDAD: GUADALAJARA, LOC.: GUADALAJARA, JALISCO, Jalisco, MEX

DOMICILIO: AV. VALLARTA, No. 1312, COL: AMERICANA, CP: 44160

Tipo (I) Ingreso
Versión: 3.3

FOLIO FISCAL (UUID)	No. CERTIFICADO EMISOR	No. CERTIFICADO SAT	FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
390717A9-5D72-42E6-A79D-4A19C53E879D	00001000000408219539	00001000000505371432	11/11/2020 - 17:02:58

FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), EFECTO FISCAL AL PAGO.
METODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

Cantidad	Unidad (Clave)	Código (Clave)	Descripción	Unitario	Importe
20.00	PIEZA (H87)	18003 (40141742)	ATOMIZADOR USO RUDO 1 LTO. S/M	18.2500	365.0000
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base				365.00	58.40
100.00	PIEZA (H87)	PM40 (47131500)	PAÑO MICROFIBRA VARIOS COLORES 40 X 40 CMS	7.6500	765.0000
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base				765.00	122.40
50.00	PIEZA (H87)	MN900104378 (47131602)	FIBRA SCOTCH BRITE C/ESPONJA (0437-8) P-94	12.4400	622.0000
Impuestos Traslados del Concepto (002) IVA - Tasa 0.160000 Base				622.00	99.52

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SVgW1n0vdyxwLdbJyZVFcB4N6ef/CWFmF00Ou52Gy42DA02jR958CnwpC39lrhCxaB6n37TdRLkHnM/2NAWwBLB+zGAC2Wds04hmNKV9+6rmU21meEY6XZA8kdN6PMqpMsyHcCwhp/wv/VAvgZUcF9SpdneQ7ZPF+Di7pxjDd5oaB2+TwAg9oXWsqYxnSumlpbb8id980bZQhgNIXI9Hz0q4D1uH+p8ebMb/SBYeYVwxW0+BjebHKM9UuQf1avW8Uu9f2O0tr1bNLV0WLdgdYHfkOQueOlrrzDqD4IG/b+/84L0d5Z2ErpZoy8Ls591iS8MI8ky388a7Xfxg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|390717A9-5D72-42E6-A79D-4A19C53E879D|2020-11-11T17:02:58|ASE0209252Q1|SVgW1n0vdyxwLdbJyZVFcB4N6ef/CWFmF00Ou52Gy42DA02jR958CnwpC39lrhCxaB6n37TdRLkHnM/2NAWwBLB+zGAC2Wds04hmNKV9+6rmU21meEY6XZA8kdN6PMqpMsyHcCwhp/wv/VAvgZUcF9SpdneQ7ZPF+Di7pxjDd5oaB2+TwAg9oXWsqYxnSumlpbb8id980bZQhgNIXI9Hz0q4D1uH+p8ebMb/SBYeYVwxW0+BjebHKM9UuQf1avW8Uu9f2O0tr1bNLV0WLdgdYHfkOQueOlrrzDqD4IG/b+/84L0d5Z2ErpZoy8Ls591iS8MI8ky388a7Xfxg==||00001000000505371432||

SELLO DIGITAL DEL SAT

wxGcFjGvygTOnqaGqwjQpBuN4nLiMeHn43xc0k808YoOduyWbnJPEnT2HwVe8H5bCG8Op3xVWGNLbGxTp5V4n26foCqmYH94D+fAqFXyrM5fJomExMVD0CVQVWwro9drxwA93xWaiZqpfhD34ashXw4BvTw+lxMuw/Y1xf1pX/C2GmzYVgblVcwV/RT/PMUguJrPITIF/xsdX+AU/Qc1ptnhPgN/T/bKSPiD+LMCLL07HLIX9r7VuFM4GSFo9g6c01Wip7Cz0xp8+JRxB9rFbmVaEVD+NxBKwZ9DiS91eP8zyco8ygnB0m6le5KJQOB0cOYc9s3VWmmt7Y3Jiw==

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION: ASE0209252Q1

INFORMACION ADICIONAL

Fecha de Vencimiento: (11/11/2020)

No. Agente: (24), Nombre Agente: (JUDITH ARECHIGA)

No. Consignatario: (0)

No. Cliente: (91197), No. Referencia Origen: (N/A)

Usuario: (JILARIK TOBIAS), Medidas: (0)

Por el presente PAGARÉ reconozco deber y me obligo a pagar incondicionalmente a la orden de PAPEL ORO, S.A. DE C.V., en esta ciudad de GUADALAJARA, JALISCO o en cualquier otra que se me requiera el día 11/11/2020. La cantidad de \$2,032.32 (DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción. Este PAGARÉ es mercantil y es reglado por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y causará intereses moratorios al tipo de 3% mensual por todo el tiempo que permanezca insoluto, sin perjuicio al cobro más los demás gastos que por ello se originan.
GUADALAJARA, JALISCO, a 11/11/2020 ACEPTO

Fecha: 12-NOV-20

Firma:

REGIMEN FISCAL: 601 (General de Ley Personas Morales)
USO CFDI: G03 (GASTOS EN GENERAL)
MONEDA: MXN, TIPO DE CAMBIO: 1

DESPUES DE 5 DIAS
NO SE ACEPTAN
DEVOLUCIONES

SUBTOTAL: 1,752.00
DESCUENTO: 0.00
SUBTOTAL: 1,752.00
IVA: 280.32
TOTAL: 2,032.32

IMPORTE EN LETRA: (DOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.)

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020111311591725A990

**Referencia
numérica del
Emisor:**

**Referencias del
Movimiento:** 8858523

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001006531444 - PAPEL ORO SA DE CV

Importe: \$ 2,032.32 MXN

Concepto: F125981 MAT HIGIENE

**Fecha y hora de
Alta:** 13/11/2020 11:59:17

**Fecha y hora de
Liquidación:** 13/11/2020 11:59:17

**Clave de
Rastreo:** 2020111340014 BET0000488585230

**RFC
Beneficiario:**

**RFC
Ordenante:** ITI050327CB3

Importe IVA:

**Email del
Beneficiario:**

Operación realizada por internet

11230



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Dirección: 0

Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD								
13/Nov/2020	Egresos		11,236	PAPEL ORO SA DE CV/ F125981 MAT HIGIENE				
	1 PE-11236	600-2000-2161-214		ARTICULOS DE LIMPIEZA			2,032.32	
	2 PE-11236	100-0102-0008-000		Santander 65505605893				2,032.32
Total póliza :							2,032.32	2,032.32

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	